

DECRETO N° 0631

NEUQUÉN, 14 JUN 2002

VISTO:

El Registro N° 0215/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- y el proyecto de decreto elaborado por la División Coordinación y Control de la Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que el Curso Básico de Inspectores de Calidad Ambiental efectuado entre el 21 de febrero y el 01 de marzo de 2002, se dictó para atender la necesidad de incrementar la actividad de inspecciones en el área de Protección Ambiental;

Que de acuerdo a lo planeado, una vez cumplimentado el curso, corresponde que el personal que aprobó el mismo pase a revistar en la Dirección Municipal de Protección Ambiental en forma experimental por un tiempo definido;

Que en ese período el personal involucrado estará a prueba, a fin de verificar si en el ejercicio real de la actividad está capacitado para desarrollar permanentemente las funciones asignadas;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 315/02) remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal por la cual se disponga el pase en comisión de servicio, según proyecto de decreto obrante a fs. 43/44;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) DISPONER por el término de noventa (90) días, a partir del 01 ----- de julio de 2002, el pase en comisión de servicio a la Dirección Municipal de Protección Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, del personal detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º) El personal mencionado en el Anexo I será evaluado al cabo de ----- los noventa (90) días, y posteriormente la Dirección Municipal
...2º///


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

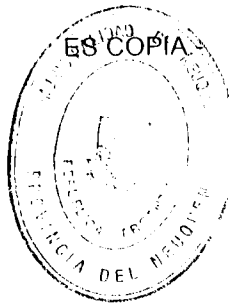
///...2º

de Protección Ambiental propondrá la nómina definitiva del personal para su plantel de Inspectores.-

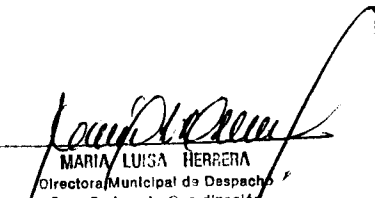
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Obras y Servicios Públicos y
Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE**.-
JAF/mee.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
BUFFOLO.-

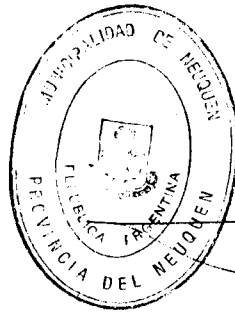

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

ANEXO I

-ROSAS PEDRO OMAR, D.N.I. N° 22.287.211, L.P. N° 6794, ubicación: División Programas Sociales Sustantivos –Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil- de la Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y Acción Social.

-BARAHONA HÉCTOR OMAR, D.N.I. N° 21.785.209, L.P. N° 6806, ubicación: División Comercio –Dirección de Gestión Tributaria- de la Dirección General de Gestión Tributaria –Subsecretaría de Economía- de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.

-ZUÑIGA JORGE IVÁN, D.N.I. N° 25.308.917, L.P. N° 6533, ubicación: Dirección de Prensa –Dirección Municipal de Prensa- Intendencia.-



Maria Luisa Henrich
MARIA LUISA HENRICH
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén